

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN N° _556_/

RADICADO: 27001 33 33 002 2015 00624 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GERMAN PORFIRIO ASPRILLA LARGACHA
DEMANDADA: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante sentencia No. 066 del 18 de junio de 2021, que resolvió:

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No. 136 del 15 de julio de 2020, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, dentro del cual promovido por el señor GERMAN PORFIRIO ASPRILLA LARGACHA en contra del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF, que accedió a las suplicas de la demanda.”
(...)

Una vez ejecutoriada la presente providencia, Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. _____ KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaría</p>
--